

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**19076** *PROMOCIONES TURÍSTICAS TINERFEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROURTINERFE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales de partícipes de "Promociones Turísticas Tinerfeñas, S.L." y de "Proutinerfe, S.L.", celebradas con fecha 30 de abril de 2010, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Promociones Turísticas Tinerfeñas, S.L." de "Proutinerfe, S.L.". La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto común de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de partícipes.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 2010.- Administradores Mancomunados de las entidades Promociones Turísticas Tinerfeñas, Sociedad Limitada y Proutinerfe, Sociedad Limitada, Nicasio Manuel Díaz Vargas y José Miguel Román Botana.

ID: A100035737-1